



Expediente: 46/22

Carátula: GARCIA CLAUDIO ANTONIO C/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLMOS, CRISTIAN GABRIEL-DEMANDADO

20230558524 - GARCIA, CLAUDIO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 46/22



H20442440867

JUICIO: GARCIA CLAUDIO ANTONIO c/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. 46/22

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **42.381,84.-** en concepto de planilla de actualización de capital, gastos e intereses; **se hace constar que el letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada** y según consulta de saldo a través de plataforma Banca Empresas, existe en la cuenta la suma de \$**27.691,84.-** Secretaria.-17/10/2023.-

CONCEPCION, 17 de Octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, libre deuda alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de \$**27.691,84.- en concepto de pago a cuenta por planilla de deuda** desde la cuenta N° 560809540621830 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460008007925485 del Banco Macro titular GARCIA CLAUDIO ANTONIO DNI N° 23055852, CUIT N° 20230558524; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).

.-AA

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.